

DECRETO EXENTO N° 2.766 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 1.896 de fecha 16 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 4.- Decreto Exento N° 2.163 de fecha 13 de Abril de 2016, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL", 1° llamado ID N° 2595-39-LE16.
- 5.- El Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas presentadas para la licitación anteriormente indicada de fecha 09 de Mayo de 2016.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según el acta de apertura de las ofertas para la licitación pública "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL", 1° llamado ID N° 2595-39-LE16, se presentaron 7 ofertas.
- 2.- Que, según la evaluación de esta oferta para esta licitación pública, la propuesta presentada por PUBLICIDAD EN MOVIMIENTO, PEDRO ESPINOZA BAEZ E.I.R.L., Rut N° [REDACTED] cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, económicos y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación para la Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL", 1° llamado ID N° 2595-39-LE16, al proveedor PUBLICIDAD EN MOVIMIENTO, PEDRO ESPINOZA BAEZ E.I.R.L., Rut N° [REDACTED] en las condiciones establecidas en Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y Anexo Económico de proveedor propuesto para ser adjudicado.
- 2.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, que la vigencia del contrato será hasta el 30 de Noviembre de 2016, a contar desde la firma del contrato.
- 3.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, que los precios ofertados en el anexo económico estarán vigentes durante todo el contrato, siendo los siguientes:

PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	Valor Unitario Neto
TELA PVC	M ²	\$4.900.-
ADHESIVO	M ²	\$5.400.-
EMPAVONADO	M ²	\$9.500.-
TELA LUMINOSO	M ²	\$11.000.-
LETRERO LUMINOSO	M ²	\$58.000.-
TELA PVC CON OJETILLO Y PLIZADO	M ²	\$5.800.-
LAPICES POR CADA 100 UNIDADES	UNIDAD	\$25.000.-
CHAPITAS POR CADA 100 UNIDADES	UNIDAD	\$22.000.-
CINTRA	M ²	\$30.000.-
TROVICEL	M ²	\$29.000.-
CALENDARIO PARED POR CADA 500	UNIDAD	\$370.000.-





República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

UNIDADES		
CALENDARIO DE BOLSILLO POR CADA 500 UNIDADES	UNIDAD	\$38.000.-
TARJETAS DE PRESENTACIÓN POR CADA 300 UNIDADES	UNIDAD	\$17.000.-
DIPLOMAS POR CADA 100 UNIDADES	UNIDAD	\$47.000.-
VOLANTES MEDIA CARTA PAPEL COUCHE 4/0 COLORES	UNIDAD	\$105.-
VOLANTES MEDIA CARTA PAPEL BOND 4/4 COLORES	UNIDAD	\$140.-
VOLANTES MEDIA CARTA PAPEL BOND 4/0 COLORES	UNIDAD	\$80.-
TRIPTICOS PLISADO TAMAÑO 21 X 39 CM ESTIRADO IMPRESO 4/4 COLORES	UNIDAD	\$210.-
DIPTICOS PLISADO TAMAÑO CARTA ESTIRADO 4/4 COLORES	UNIDAD	\$175.-
BANDERAS PUBLICITARIAS TAMAÑO 1.50 X 80 CM	UNIDAD	\$22.000.-
BANDEROLAS TIPO BELERO	UNIDAD	\$21.000.-
REMOLINOS POR CADA 1.000 UNIDADES	UNIDAD	\$390.000.-
IMANTADO 10 X 5 CM	UNIDAD	\$130.-
ROLLER 80 X 2 MTS	UNIDAD	\$33.000.-
REVISTA 3 CUARTILLAS PAPEL COUCHE 120 GRS. PRINCIPALES 180 GRS, POR CADA 5000 UNIDADES.	UNIDAD	\$1.900.000.-
PANEL ARAÑA	UNIDAD	\$125.000.-
TAZONES IMPRESOS	UNIDAD	\$2.100.-
POLERAS BORDADAS	UNIDAD	\$9.000.-
POLERAS ESTAMPADAS	UNIDAD	\$8.000.-
GORROS BORDADOS DENIM	UNIDAD	\$4.500.-
GORROS ESTAMPADOS DENIM.	UNIDAD	\$3.500.-
PENDON ARAÑA 80 X 2 MTS	UNIDAD	\$28.000.-
LLAVEROS POR CADA 100 UNIDADES	UNIDAD	\$82.000.-
SEÑALETICAS EN ACRILICO 45 X 17 CM	UNIDAD	\$6.500.-
	SUB-TOTAL	\$3.308.040.-
	19% IVA	\$628.528.-
	TOTAL	\$3.936.568.-

4.- IMPUTESE, el gasto que representará este proceso a los ítems 215-22-07-002 "Servicios de Impresión" y 215-22-07-999 "Otros" con sus respectivas áreas de gestión, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas 5.- Jurídico 6.- Comunicaciones

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl

